

	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	Código	FOR-DI-03
		Versión	01
		Vigencia	17/09/2025
		Página	1 / 2

1. TIPO DE SOLICITUD.

1.1	Solicitud de Alta. <input type="checkbox"/>
-----	---

2. DATOS DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL.

2.1	Nombre del Investigador.	
2.2	Profesión.	
2.3	Especialidad.	
2.4	N.º de Cédula de Identidad.	N.º de Registro Profesional
2.5	Correo electrónico.	

3. DATOS DEL EQUIPO INVESTIGADOR.

3.1	Nombre del Investigador.	
	Profesión.	
	N.º de Cédula de Identidad.	N.º de Registro Profesional
	Correo electrónico.	
3.2	Nombre del Investigador.	
	Profesión.	
	N.º de Cédula de Identidad.	N.º de Registro Profesional
	Correo electrónico.	
3.3	Nombre del Investigador.	
	Profesión.	
	N.º de Cédula de Identidad.	N.º de Registro Profesional
	Correo electrónico.	
3.4	Nombre del Investigador.	
	Profesión.	
	N.º de Cédula de Identidad.	N.º de Registro Profesional
	Correo electrónico.	
3.5	Nombre del Investigador.	
	Profesión.	
	N.º de Cédula de Identidad.	N.º de Registro Profesional
	Correo electrónico.	
3.6	Nombre del Investigador.	
	Profesión.	
	N.º de Cédula de Identidad.	N.º de Registro Profesional
	Correo electrónico.	

	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	Código	FOR-DI-03
		Versión	01
		Vigencia	17/09/2025
		Página	2 / 2

4. REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN DEL INVESTIGADOR PRINCIPAL Y DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN.		PÁGINA
4.1	Listado del equipo de investigación responsable del ensayo clínico.	
4.2	<i>Currículum vitae</i> , actualizado, resumido, firmado y fechado, de cada integrante del equipo de investigación.	
4.3	Copia autenticada por escribano público del documento de identidad vigente, de cada integrante del equipo de investigación.	
4.4	Copia autenticada por escribano público del registro profesional vigente, de cada integrante del equipo de investigación, según corresponda.	
4.5	Copia autenticada por escribano público del título del investigador principal de la especialidad de la enfermedad en estudio, para los ensayos clínicos de Fase II y III.	
4.6	Constancia o documento que acredite la capacitación en BPC y ética de la investigación con seres humanos, de cada integrante del equipo de investigación.	
4.7	Declaración jurada original, por la cual el investigador principal y el equipo de investigación se comprometen en participar como investigador/es del ensayo clínico, adherirse a los estándares éticos establecidos internacionalmente, cumplir con las BPC y con la presente resolución.	
<p>.....</p> <p>(Firma y Sello)</p> <p>Patrocinador o Representante Legal</p>		